

# ELECTROPERU S.A.

## NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

Materia : Asesoría Legal a Trabajadores de la Empresa

Código NP - 023 - 98

Fecha : 30 JUL. 1998

### 1. OBJETIVO

Establecer la oportunidad y forma en que la empresa debe brindar asesoría y patrocinio legal a sus trabajadores o ex-trabajadores ante procesos judiciales de terceros, por causas derivadas del ejercicio de sus funciones; asumiendo los gastos y costas del mismo.

### 2. ALCANCE

Las disposiciones de la presente norma alcanzan a todos los trabajadores que son y fueron autorizados para representar a la empresa ante terceros, aunque el trabajador ya no preste servicios en la empresa.

### 3. DISPOSICIONES

- 3.1. Tendrán acceso a la asesoría y al patrocinio legal por cuenta de la empresa, aquellos trabajadores y funcionarios que se vean involucrados en procedimientos legales o administrativos por hechos derivados del cumplimiento de sus funciones y/o por acciones realizadas en calidad de representante de la empresa.
- 3.2. El asesoramiento o patrocinio no procede cuando exista violación de normas legales vigentes, abuso de confianza, negligencia, o cualquier violación a las normas y procedimientos internos.
- 3.3. Corresponde al Gerente o Jefe de Area del funcionario o trabajador, estudiar el caso con el Jefe de Asesoría Jurídica y determinar la procedencia de la solicitud que eventualmente sea formulada.
- 3.4. En caso de considerar pertinente la solicitud, elaborarán conjuntamente un informe detallado del asunto, que será elevado a la Gerencia General, la misma que podrá disponer se brinde la asesoría o patrocinio solicitado.
- 3.5. La oficina de Asesoría Jurídica mantendrá informada a la Gerencia General y al Gerente o Jefe del área correspondiente del seguimiento respectivo.
- 3.6. Los permisos que el trabajador requiera para atender los requerimientos del caso, deberán llevar el visto bueno de la Asesoría Jurídica, y no serán causal de descuento de sus haberes.

### 4. DISPOSICION TRANSITORIA

Las disposiciones contenidas en la presente norma son aplicables a los trabajadores o ex-trabajadores, que en la fecha están involucrados en procedimientos administrativos o procesos judiciales, debiendo adecuarse a la normatividad en el estado en que se encuentren.



# ELECTROPERU S.A.

## NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

Materia : Asesoría Legal a Trabajadores de la Empresa

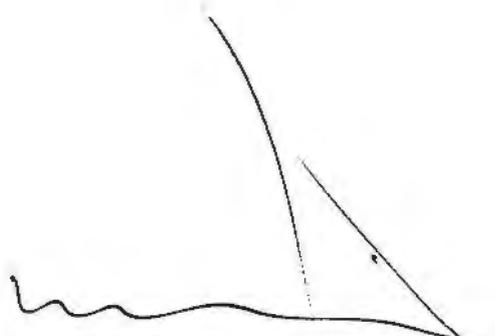
Código NP - 023 - 98

Fecha : 20 de Julio 1998

### 5. DISPOSICIONES FINALES

- 5.1. Entiéndase que la empresa asume los gastos, tasas judiciales, costos y costas de los procesos así como los pasajes y viáticos de los trabajadores o ex-trabajadores, en caso que el lugar donde se tramitan los procedimientos administrativos o judiciales así lo exija.
- 5.2. La presente normatividad, no resulta de aplicación en los casos en que ELECTROPERU S.A. sea la parte demandante o denunciante y los trabajadores o ex-trabajadores los demandados o denunciados

### 6. Aprobación



**Gerente General**

**LUIS BERMUDEZ BURGOS**

Gerente General(e)

**ELECTROPERU S.A.**

